

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

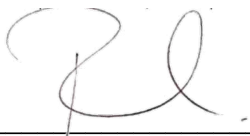
Id Solicitud:	267288
Número de orden de compra a modificar:	55042

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-08-31 18:06:48

Detalle o justificación

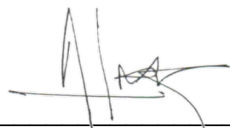
El 11 de septiembre del 2020, se generó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la orden de compra No 55042, suscrita entre la Agencia Nacional de Minería y UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019, cuyo objeto era "Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional para el período mayo a agosto de 2020. (Vestuario Clima Cálido Dama)", esta orden de compra terminó el 21 de octubre del 2020, Teniendo en cuenta que el Supervisor certifica que se cumplió con el objeto dentro del plazo de vigencia y las obligaciones emanadas, se procede a su liquidación y se deja constancia que la orden de compra se ejecutó por el valor de \$ 157.611,93



Firma ordenador del gasto

Nombre: FELIPE ANDRÉS PLAZAS GÓMEZ

Documento: 79.946.195



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS ALBERTO DÍAZ ROZO

Documento: 80408119

**ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 55042 NÚMERO INTERNO No. ANM 333-2020
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019**

OBJETO	Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional para el período mayo a agosto de 2020. (Vestuario Clima Cálido Dama).
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 NIT No. 901348947
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$157.611,93) m/cte.
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo señalado en la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-1-AMP-2019 el Proveedor deberá presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato fue de 40 días
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	21 DE OCTUBRE DE 2020
SUPERVISOR	ESPERANZA CÁCERES SALAMANCA, Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano

Entre los suscritos; **FELIPE ANDRES PLAZAS GOMEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **79.946.195**, quien en su calidad de Vicepresidente administrativo y financiero de la Agencia Nacional de Minería de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 58 del 28 de enero de 2021 y acta de posesión No. 1187 del 1 de febrero de 2021 facultado para suscribir el presente documento según resolución de Delegación 480 del 5 de noviembre 2020, quien obra en nombre de **LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** entidad identificada con **NIT 900.500.018-2**, en adelante la **AGENCIA**, por una parte, por la otra **CARLOS ALBERTO DÍAZ ROZO**, en su calidad de representante legal, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **80.408.119**, quien obra en nombre y representación legal

de **UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019** con NIT 901348947, conforme al certificado de existencia y representación de la cámara de Comercio, quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA y **ESPERANZA CACERES SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.801.790** de **Usme** en calidad de **SUPERVISORA** de la orden de compra No. **333-2020**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de la Orden de Compra 55042 **Número interno. 333-2020** suscrito entre la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019** previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El contrato fue suscrito e inició el día 11 de septiembre de 2020.
2. Para la celebración del contrato, el Grupo de Recursos Financieros expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ANM 52620 de fecha 21 de mayo de 2020, por valor de \$30.000.000, el Registro Presupuestal No. ANM 136020 de 2020, por valor de \$157.611,93
3. El plazo de ejecución inicial del contrato fue de 40 días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 21 de octubre de 2020.
4. De acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIALDEL CONTRATO	\$157.611,93	
VALOR EJECUTADO		\$157.611,93
SUMAS IGUALES	\$157.611,93	\$157.611,93

5. Documentos que forman parte integral de la presente acta:
 - ◆ Informe final de supervisión de fecha 23 de noviembre de 2020.
 - ◆ Certificación de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA de fecha 12 de mayo de 2021.
7. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:
 - Que el (la) **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
 - Que el (la) **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

ACUERDAN:

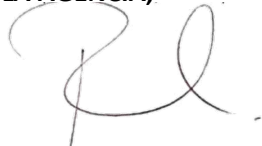
PRIMERO: Liquidar la orden de compra 55042 NÚMERO INTERNO No. ANM 333-2020, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C.,

LA AGENCIA,



FELIPE ANDRES PLAZAS GOMEZ

 Vicepresidente administrativo y financiero

EL (LA) CONTRATISTA,



CARLOS ALBERTO DÍAZ ROZO

C. C. No. 80.408.119



ESPERANZA CÁCERES SALAMANCA
Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano
SUPERVISOR CONTRATO

Proyectó: Viviana Paramo, Contratista GGTH
Revisó: Natalia Morales 



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA No.
55042 DE 2020 SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y UNIÓN
TEMPORAL VESTUARIO 2019**

Yo, ESPERANZA CÁCERES SALAMANCA, en calidad de supervisor por parte de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA de la Orden de Compra No. 55042 de 2020 suscrita entre la Agencia Nacional de Minería y UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019, cuyo objeto es: *“Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional para el período mayo a agosto de 2020. (Vestuario Clima Cálido Dama).”*, hago constar que UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019., con NIT: 901348947, con representación legal del señor CARLOS ALBERTO DÍAZ ROZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.408.119 cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto de la mencionada orden de compra en lo relacionado con las ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-967-AMP-2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se expide certificación de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019 en la que consta que ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado con los pagos al sistema de seguridad social y los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados con contrato de trabajo.

Por lo tanto, se puede proceder a los pagos de la factura de venta **0003 del 21 de octubre de 2020** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$157.611,93) M/Cte.**

Estos pagos están amparados bajo el Registro Presupuestal No. 136020 de 2020.

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá, a los **VEINTITRÉS (23) días del mes de noviembre de 2020.**

ESPERANZA CÁCERES SALAMANCA

Supervisor por parte de la Agencia Nacional de Minería

**Reporte Relación de Pagos**

Usuario Solicitante: MHkdaniels KATHERINE LIESEL DANIELS ARIZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-12-8:50 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	Número de Compromiso:	136020	Valor Total:	157.611,93	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	860045541	Tercero:	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM 333-20	Fecha:	14/09/2020 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LEY PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A NIVEL NACIONAL PARA EL PERÍODO MAYO A AGOSTO DE 2020. (VESTUARIO CLIMA CÁLIDO DAMA). (...)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-12-13	576520	157.611,93	25.164,93	1142720		390169420	2020-12-29	157.611,93	0,00	157.611,93	03004554101	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACTURA No 00003	13-01-01-DT	Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la ANM nacional para el periodo mayo a agosto de 2020 FACTURA No 00003

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas